



**EXTRACTO ACUERDOS**

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extractan los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día **14 de octubre de 2014**:

1. En esta sesión no se aprobó ningún acta.
2. Se aprobaron varias relaciones de pago de Facturas.
3. Se resolvieron los Expedientes de Responsabilidad Patrimonial Nº 41-00027/2013 y 41-00010/2014.
4. Se aprobó la propuesta de pago por ocupación de cueva en C/Perdigonera, 40-41.
5. Se denegaron tres solicitudes de ayuda económica individual por superar la renta y una solicitud de ayuda económica individual por disponer de bienes inmuebles distintos a la vivienda habitual.
6. Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
  - 6.1. Se acordó adjudicar a Inventarios Levante, S.L. el contrato menor del "Servicio de mantenimiento integral del Inventario Municipal de bienes" por importe de 3.000 € mas 21% IVA.
  - 6.2. Se acordó prorrogar el contrato del "Servicio de Gestión y Enseñanza de la Escuela de Música" con la Escuela de Música Sociedad Unión Musical de Crevillent, por un año mas (hasta el 18 de octubre de 2015), por importe máximo anual de 15.695,28 €/año (exentos de IVA).
  - 6.3. Se acordó solicitar subvención no dineraria a la Diputación Provincial para la concesión de actividades multiculturales de integración.
  - 6.4. Se acordó aceptar la subvención de la Diputación de Alicante para la realización de actividades culturales, musicales y escénicas, anualidad 2014, por importe de 8.000 €.
7. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

Crevillent, a 21 de octubre de 2014

Vº Bº  
EL ALCALDE

